ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/2011
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011
CONFECCION DE PELICULAS PARA ESTAMPILLAS

1. **Introducción** ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la Resolución **Nº 111/2011/DGC/SG/CEO** de fecha 16 de febrero de 2011 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** y la **Resolución Nº 254/2011/ DGC/SG/CEO** de fecha 06 de abril de 2011 **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA-** , a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 **"CONFECCION DE PELICULAS PARA ESTAMPILLAS"**, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. **Antecedentes** ----------

a) N° de PAC: ID N° 217053.----------

Que mediante Resolución N° 96/2011/DGC/SG/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 17/08/2011 – ID 217053. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **IMPRENTA MITAMI.**----------
- **TALLERES GRAFICOS EMASA S.A.**----------
- **UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.**----------
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**----------
- **GRAFICA TDD.**----------

d) Adendas y Aclaraciones:----------
La Convocante no ha emitido ninguna Adenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------
Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el C.P. Mario Gamarra.

3. **Acto de Apertura** ----------

Por Acta N° 16/2011 se informa que en fecha 29 de Agosto del año 2011, siendo las 10:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) IAO 23.1 e IAO 26.1 respectivamente.----------

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación preliminar de las ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, a los 29 días del mes de Agosto de 2011, siendo las 10:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	IMPRENTA MAGAZINE de Justina Godoy Escobar	110.080.000.-
2	SEKIURA GROUP S.R.L.	149.760.000.-

4. Verificación de la documentación presentada ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

Al considerar las documentaciones de las Empresas que han presentado sus Ofertas y que fueron remitidas al Comité de Evaluación por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, se visualiza que el oferente IMPRENTA MAGAZINE de JUSTINA GODOY ESCOBAR ha presentado una nota en la que expresa su renuncia a la oferta presentada para el presente Llamado, motivo por el cual este Comité ya no realizará el análisis de las documentaciones y de su oferta económica.----------

Seguidamente se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa SEKIURA GROUP SRL, se observa el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES
1	SEKIURA GROUP S.R.L.	149.760.000.-

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes a la Licitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos que compone la Oferta:

DOCUMENTO	SEKIURA GROUP S.R.L.
Formulario de Oferta, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de estas IAO.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO.	CUMPLE
Documentos legales indicados en el Anexo I	CUMPLE
Documentos indicados en el Anexo I que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de estas IAO. (Declaración Jurada. Art. 40)	CUMPLE
Documentos indicados en el Anexo I que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO. (Período de Validez de la Oferta)	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica emitida por la Asesoría Filatélica.	CUMPLE

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

En base a la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. **Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34)**, segundo párrafo expresa: *"Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas"*. ----------

Por tanto y en virtud a lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación expresa que la Oferta presentada queda calificada y se pasa a la verificación del cumplimiento de los criterios técnicos y financieros.----------

Se analiza la capacidad financiera, se tiene el siguiente cuadro:

Nro.	*EMPRESA*	*SITUACION FINANCIERA*
1	**SEKIURA GROUP S.R.L.**	CUMPLE

En cuanto a la evaluación técnica, se analiza la oferta presentada atendiendo a lo indicado en la cláusula 18 de las IAO y a los requisitos determinados en la Sección III "Suministros Requeridos":

ITEM 1: CONFECCION DE PELICULAS ORIGINALES.-

Nro.	*EMPRESAS*	*EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA*
1	**SEKIURA GROUP S.R.L.**	CUMPLE

ITEM 2: ELABORACION O REPRODUCCION DE PELICULA FIJA.-

Nro.	*EMPRESAS*	*EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA*
1	**SEKIURA GROUP S.R.L.**	CUMPLE

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*". ----------

DINACOPA · DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Procediéndose al análisis detallado de la oferta y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa **SEKIURA GROUP S.R.L.** presenta la oferta evaluada como la más baja para los **Ítems 1 y 2**. Asimismo, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y los criterios financieros, de experiencia y capacidad de técnica. ----------

6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...* ".----------

Teniendo en cuenta lo expresado en las IAO, Cláusula 20.5, inc. a) que dice: "*20.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta* ***se podrá*** *hacer efectiva si: a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta...* ", y la nota presentada por la Firma IMPRENTA MAGAZINE, donde presenta la renuncia a la oferta presentada por la empresa en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Confección de Películas para Estampillas", por verse imposibilitado a cumplir en tiempo y forma los servicios solicitados por la Convocante.----------

En ese sentido, este Comité considera que la renuncia a la oferta presentada por la Firma IMPRENTA MAGAZINE, no ha causado ninguna pérdida ni perjuicio a los intereses de la Institución, teniendo en cuenta que existe otra oferta susceptible de ser analizada y que la misma cumple a cabalidad con las condiciones técnicas, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como así también con los requerimientos económicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A fin de ajustar la oferta presentada por la Firma SEKIURA GROUP S.RL., al CDP N° 26/2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) establecida para el presente llamado, que es de **Gs. 128.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES** y que la Circular N° 03/06 de fecha 02 de Marzo de 2006, en el segundo Párrafo dice: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..... "*. En tal sentido este Comité recomienda disminuir la cantidad del **Ítem 1 CONFECCION DE PELICULAS ORIGINALES PARA IMPRESION** de **64 unidades** a **49 unidades** a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo expresado en la cláusula **1.1d** de las **IAO**.----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

- **ADJUDICAR** el **Ítem 1** "Confección de Películas Originales" e **Ítem 2** "Elaboración o reproducción de película fija" del presente Llamado a la Empresa **SEKIURA GROUP S.R.L.** por un valor de Gs. 126.622.500 (Guaraníes ciento veinte y seis millones seiscientos veinte y dos mil quinientos).----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Francisco Gómez
Presidente

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

.....
Abog. Emilio Juan Martínez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....
C.P. Mario Gamarra
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

IMPRENTA
MAGAZINE
IMPRESIONES EN GENERAL
Sto. Domingo 1699 c/ Sto. Domingo
Tel.: 206 739
Asunción - Paraguay

Asunción, 9 de Setiembre de 2011

Señores
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. con el objeto de informarles mi renuncia a la oferta presentada por mi Empresa, en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Confección de Películas para Estampillas".

El motivo de mi renuncia obedece a la imposibilidad de nuestra empresa en el fiel cumplimiento en tiempo y forma en la elaboración de los servicios solicitados.

Recibido
09/09/2011.

Justina Godoy Escobar
Gerente

IMPRENTA MAGAZINE
Tel: 206 739
Asunción Paraguay